



(DIN)

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

El Indecopi logra que 17 universidades públicas desarrollen reglamentos y estrategias para gestionar la propiedad intelectual en los procesos de investigación que realizan

- ✓ La labor se realizó en coordinación con el Minedu y el Concytec mediante talleres de inducción y acciones de seguimiento, entre abril y noviembre del presente año.

La Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Indecopi, en coordinación con el Ministerio de Educación (Minedu) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) lograron que 17 universidades públicas de todo el país elaboren reglamentos y estrategias de propiedad intelectual para la aplicación en sus respectivas casas de estudio.

Las estrategias internas de propiedad intelectual permiten planificar y organizar el manejo ordenado de este aspecto al interior de la universidad, en función a sus capacidades, fortalezas y potencialidades. Asimismo, los reglamentos de propiedad intelectual facilitan la regulación y tratamiento legal que se brindará a las creaciones generadas en las universidades, desde el punto de vista de la titularidad o pertenencia de sus resultados, el reparto de beneficios, entre otros.

Es así que, entre abril y noviembre de 2019, la DIN desarrolló talleres de inducción y acciones de seguimiento que estuvieron orientadas a asistir y acompañar a dichas casas de estudio, en el proceso de elaboración de los mencionados documentos. Para ello se contó con la participación permanente de un consultor especializado, asignado por la institución.

En esta labor se utilizó como referencia la 'Guía para la elaboración de reglamentos de propiedad intelectual en universidades y centros de investigación en el Perú', publicada por el Indecopi (<https://bit.ly/2rhIZdx>), así como la 'Guía de Formulación de Estrategia Interna de Propiedad Intelectual', realizada por el Concytec y el Indecopi (<https://bit.ly/2sCRvmr>).

De esta manera, a través del uso del sistema de propiedad intelectual, no sólo se puede orientar mejor la gestión de la investigación y la creatividad realizadas en las universidades, sino, además, este constituye el elemento base y fundamental para llevar a cabo procesos de transferencia tecnológica desde el ámbito académico al productivo o empresarial, puesto que sólo se puede transferir (vender, ceder, licenciar, entre otros), aquello cuya propiedad se encuentra muy bien definida y registrada.

Cabe indicar que las universidades que lograron implementar estas herramientas fueron: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), Universidad Nacional del Altiplano (UNA Puno), Universidad Nacional de Frontera (UNF), Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE), Universidad Nacional de Barranca (UNB), Universidad Nacional del Callao (UNAC), Universidad Nacional de Cañete (UNC), Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Universidad Nacional de Huancavelica (UNH),

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DIN)

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua (UNIFSL-B), Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA), Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP) y Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ).

Como se sabe, las universidades son espacios donde, además de formar profesionales, se gesta y promueve de manera permanente actividades creativas y procesos de investigación e innovación. Muchas veces por falta de conocimientos del sistema de propiedad intelectual, estos procesos no se protegen (mediante patentes, diseños industriales u otros instrumentos), y se desaprovechan oportunidades para añadir valor a la universidad por intermedio de la explotación de este sistema.

Lima, 11 de diciembre de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



**Radió
Indecopi**
www.indecopi.gob.pe/radio